



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

La Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca,

### AVISO

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección A, en providencia de fecha 31 DE MARZO DE 2020, se notifica la existencia del siguiente proceso:

<b>Radicado:</b>	<b>250002315000202000290-00</b>
<b>Medio de Control:</b>	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
<b>Autoridad:</b>	MUNICIPIO DE ÚTICA
<b>Acto Administrativo:</b>	DECRETO 032 DEL 20 DE MARZO DE 2020
<b>Magistrado:</b>	BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA

Mediante el cual se avoca conocimiento y se da inicio al Control Inmediato de Legalidad del Decreto 032 del 20 de marzo de 2020, en los siguientes términos: “PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del Decreto 032 del 20 de marzo de 2020, “por el cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Útica y se dictan otras disposiciones”, para el control inmediato de legalidad. SEGUNDO: Por la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal, PUBLÍQUESE AVISO durante diez (10) días, en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/novedades>), y en el enlace del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. El contenido del aviso incluirá copia íntegra de esta decisión. TERCERO: INFORMAR a la ciudadanía en general, que durante la publicación del aviso referido en el anterior numeral, cualquier ciudadano podrá intervenir para defender o impugnar la legalidad de dicho acto, mediante escrito dirigido al correo electrónico institucional indicado en ese aviso por la Secretaría de la Sección Tercera de este tribunal. CUARTO: Por la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE este auto al agente del Ministerio Público - Procurador Delegado ante esta Corporación- y al municipio de Útica, al correo electrónico para notificaciones judiciales respectivo. QUINTO: Vencido el plazo de fijación del aviso en la página electrónica de la Rama Judicial, la actuación quedará a disposición del Ministerio Público, para que

rinda su concepto dentro de los diez (10) días siguientes. SEXTO: Cumplido lo anterior, ingrese inmediatamente el expediente al despacho. SÉPTIMO: REMÍTASE copia de esta decisión a la Secretaría General del Tribunal, para el registro correspondiente a este medio de control inmediato de legalidad.”

Las intervenciones y conceptos deberán enviarse durante el término de fijación del presente aviso en la página de la Rama Judicial, a través de mensaje de datos dirigido al correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, [scs03sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co](mailto:scs03sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co), identificando el asunto y el número de radicación del proceso.

**El presente aviso se fija por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MARGARITA LUCIA RUIZ VELASCO  
SECRETARIA  
Tribunal Administrativo de Cundinamarca